



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 12 de Octubre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 256

VISTO:

- La necesidad de lograr la eliminación de la pobreza creando las condiciones para que todas las personas vivan con dignidad, Y;

CONSIDERANDO

Que, las personas que viven en la pobreza experimentan muchas privaciones que se refuerzan mutuamente, impidiéndoles ejercer sus derechos, y así perpetuar su pobreza, entre ellas: condiciones de trabajo peligrosas, vivienda insegura, falta de alimentos nutritivos, acceso desigual a la justicia y acceso limitado a la atención médica.

Que, el Día de la Erradicación de la Pobreza tiene sus antecedentes en el 17 de octubre de 1987, cuando más de cien mil personas se congregaron en la plaza del Trocadero, en París (donde en 1948 se había firmado la Declaración Universal de Derechos Humanos) para rendir homenaje a las víctimas de la pobreza extrema, la violencia y el hambre. Los allí reunidos proclamaron que la pobreza es una violación de los derechos humanos y afirmaron la necesidad de aunar esfuerzos para garantizar su respeto.

Que, el Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza fue reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la Resolución 47/196, fijándose su conmemoración todos los 17 de octubre de cada año, con el propósito de promover mayor conciencia sobre la necesidad de erradicar la pobreza en todos los países.

Que, el lema de este año es "*Trabajo Decente y Protección Social para poner en marcha la Dignidad*", y se basa en testimonios que muestran que las personas atrapadas en la pobreza extrema trabajan largas y agotadoras horas en condiciones peligrosas y sin regulación; y, sin embargo, no pueden obtener ingresos suficientes para mantenerse a sí mismas y a sus familias.

Que, este tema aboga por el acceso universal a un Trabajo Decente y a la Protección Social como medio para defender la dignidad humana de todas las personas. Además, señala el trabajo decente como herramienta crucial para empoderar a las personas, proporcionar salarios justos y condiciones de trabajo seguras y reconocer fundamentalmente el valor inherente y la humanidad de todos los trabajadores.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

2//

Corrientes, 12 de Octubre de 2023.-

DECLARACIÓN Nº

256

Que, este día es un llamamiento a los líderes políticos y a los responsables de la formulación de políticas públicas para que utilicen la dignidad humana como brújula orientadora en todos los procesos de toma de decisiones, a fin de garantizar el avance de los derechos humanos fundamentales y la justicia social por encima de la búsqueda de beneficios empresariales.

Que, la celebración de este día y el lema del año 2023 es una oportunidad para solidarizarse con las personas que viven en situación de pobreza, escuchar de verdad sus dificultades cotidianas y renovar los compromisos para crear una economía justa centrada en la protección del bienestar humano y medioambiental por encima de la optimización de los beneficios económicos.

POR ELLO:

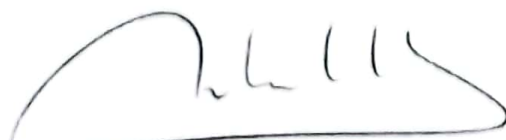
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA**

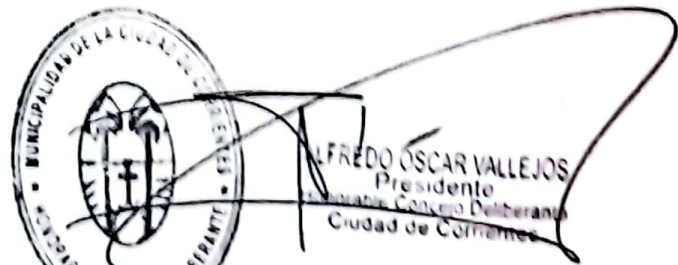
ARTÍCULO 1º.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el "Día Internacional de la Erradicación de la Pobreza" a conmemorarse el próximo 17 de octubre.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS


Esc. MARTA RACHMANKO
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes


FREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes